Tener domicilio en la Provincia, salvo que el puesto de trabajo a cubrir se ubique fuera del territorio provincial. Quedan exceptuados de éste requisito los nacidos en Santa Cruz.

ARTICULO 12^a) Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior no podrá ingresar: a) El que se encuentre inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos o haya sido sancionado, con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, mientras no haya sido rehabilitado

- b). El que haya sido condenado en causa criminal por hecho doloso, salvo rehabilitación.
- c) El se encuentre en situación de incompatibilidad prevista en el presente Convenio.-
- d) El que sea retirado o jubilado de algún régimen Nacional, Provincial o Municipal.
- e) El que haya sido condenado por delito en perjuicio de la Administración Pública Nacional, provincial o Municipal.
- f) Quien haya sido condenado en causa criminal por genocidio o crímenes de lesa humanidad.
- g) Quienes hayan sido favorecido por las leyes de obediencia debida o punto final.
- h) Los contratistas o proveedores del Estado Provincial.
- i) El deudor moroso al Fisco, mientras se encuentre en ésta situación
- j) El fallido concursado no rehabilitado
- k) No estar incorporado al Registro de Deudores Alimentarios

ARTICULO 13°) Las designaciones efectuadas en violación a lo dispuestos por los dos artículos anteriores o por cualquier otra norma que complemente al presente Convenio serán declaradas nulas, cualquiera sea el tiempo transcurrido sin perjuicio de la validez de los actos y de las prestaciones cumplidas durante el ejercicio de sus funciones.-

Acto seguido se fija nueva reunión de la Comisión Paritaria para el día 7/05/08 a las 14:00hs. A fin de continuar con el tratamiento de los artículos del Convenio Colectivo General. Quedan las partes debidamente notificadas en este acto, por lo que no siendo para mas se da por finalizado el presente acto firmando los comparecientes de conformidad cinco ejemplares de un mismo tenor y a-un solo efecto.

para mas se da por finaliz conformidad cinco ejemplare